GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Radicado: K 2021090000255
Fecha: 07/09/2021
Tipo:
CIRCULAR
Destino:
UNIDOS

CIRCULAR No.

DE: **SECRETARIA DE EDUCACIÓN**

PARA: **ALCALDES MUNICIPALES, SECRETARIOS DE EDUCACIÓN Y DIRECTORES DE NÚCLEO**

ASUNTO: **SOLICITUD LISTADOS PARA LA ATENCIÓN DE COBERTURA CONTRATADA VIGENCIA 2022**

En cumplimiento con la RESOLUCIÓN No. 20210600092111 DEL 29/04/2021, por medio de la cual se establece el proceso de gestión de la cobertura educativa para el año escolar 2022 y con el fin de adelantar el proceso de planeación de la contratación para la misma vigencia, se requiere que las autoridades educativas municipales elaboren y envíen los listados de los estudiantes a ser atendidos por COBERTURA CONTRATADA, teniendo en cuenta las siguientes disposiciones:

- Los comités municipales de asignación de cupos son los encargados de elaborar, revisar y validar la información para garantizar la continuidad de la atención de los estudiantes en los establecimientos educativos.

- SE DEBEN CUBRIR LOS CUPOS EN LOS DIFERENTES NIVELES Y GRADOS DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS **OFICIALES**, antes de solicitar la continuidad de la cobertura contratada.

- Tener en cuenta la inscripción de alumnos nuevos para los establecimientos educativos con sus sedes que vienen siendo atendidos por contratación, siempre y cuando se haya agotado la asignación de cupos en los establecimientos educativos oficiales.

- Los administradores municipales del SIMAT deben revisar, ajustar y depurar la información para que se refleje de forma clara y veraz los estudiantes en continuidad en cada uno de los establecimientos educativos, registrando aquellas novedades que, como deserciones, cancelaciones y traslados, puedan alterar la proyección de la contratación.

- Diferenciar en los listados el nombre de los grupos, vereda o identificación interna, los grupos poblacionales como: indígenas, afrocolombianos, raizales y población mayoritaria, en caso que existan en su municipio y si es alumno nuevo o de continuidad, para facilitar su revisión.

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B 52 - 106 - Piso 4 - Teléfonos 57 (4) 383 84 04 - Medellín - Colombia

- En caso de que para la vigencia 2022 se tenga prevista disminución de la matrícula oficial y conlleve a la liberación de plazas docentes, es necesario que estas sean tenidas en cuenta para oficializar y/o no proyectar contratación de grupos, sedes o establecimientos que puedan ser atendidos con dichos docentes.

- De igual manera, si en sus municipios no se tiene cobertura contratada, pero por la disminución de la matrícula se van a liberar plazas docentes, favor informar las posibles disponibilidad, con nivel y perfil, para realizar la proyección de ubicación y oficialización en municipios que las requieran.

- La información debe ser enviada y radicada a la Dirección de Permanencia Escolar en medio físico y magnético (Excel) antes del día 24 de septiembre de 2021, en el formato que se anexa, con la copia del acta del comité municipal de asignación de cupos donde se aprobó dicha información, debidamente legalizada por cada uno de los integrantes de dicho comité, especificando nombres, apellidos, documento de identidad y firma. Enviar la información a los correos: juliana.diaz@antioquia.gov.co y marcela.castro@antioquia.gov.co.

- En caso que los municipios no envíen la información solicitada en el plazo previsto en el punto anterior, se entenderá que **NO** SE REQUIERE CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO PARA LA VIGENCIA 2022 Y **NO** SE TENDRÁN EN CUENTA LOS GRUPOS Y SEDES QUE NO SE PROYECTEN O SE SOLICITEN CON POSTERIORIDAD, siendo responsabilidad de las autoridades educativas municipales brindar las respuestas a las respectivas comunidades.

Esperamos su oportuna gestión y envío de esta información,

ALEXANDRA PELAEZ BOTERO
Secretaria de Educación.

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Juan Carlos López Profesional Especializado		07/09/2021
Revisó	Juliana Diaz García Directora de Permanencia Escolar		07/09/2021
Aprobó	Carlos Eduardo Celis Calvache Director Asuntos Legales - Educación		7/9/2021
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			